



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-006/2023

PARTE DENUNCIANTE: Jorge Humberto Macías Guzmán

PARTE DENUNCIADA: Alejandra Peña Curiel

MAGISTRADO PONENTE: Néstor Enrique Rivera López

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga

Aguascalientes, Aguascalientes, veintiuno de diciembre del dos mil veintitrés.

La Secretaria de Estudio da cuenta al Magistrado Instructor en funciones con el Acuerdo de Turno dictado por el Magistrado Presidente por el que acusa la recepción del **Procedimiento Especial Sancionador** con la clave **IEE/PES/007/2023**, radicándolo bajo el número de expediente **TEEA-PES-006/2023** y turnándolo a esta ponencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274, 313, del Código Electoral¹, así como 20, 32, fracción XVIII y 108, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior², **SE ACUERDA:**

- I. Recepción.** Se tiene por recibido el acuerdo dictado en esta fecha dieciocho de diciembre del año en curso por el Magistrado Presidente, y con el que turna a esta ponencia el **Procedimiento Especial Sancionador** que ha radicado con el número de expediente **TEEA-PES-006/2023**.
- II. Radicación.** Se radica el presente asunto en la Ponencia a cargo del Magistrado Electoral en funciones.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe. –

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ZÚÑIGA

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, Código Electoral

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, Reglamento Interior.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES